



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”.

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 015-2019-MPU-GM.**

Contamana, 01 de Marzo de 2019.

**VISTO:**



La Carta N° 0122-2019-MPU-A-GM-GIDUR, de fecha 27 de Enero de 2019; el Informe N° 013-2019-MPU-GIDUR-SGEO-EVB, de fecha 27 de Febrero de 2019, expediente técnico respecto a la actividad denominado **“Mejoramiento de Cobertura de Tribunas del Estadio Municipal de la localidad de Contamana, Distrito de Contamana, Provincia de Ucayali – Loreto”**; y

**CONSIDERANDO:**



Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, que establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado, le otorga a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, dentro de los objetivos trazados por la actual Corporación Edilicia de la Provincia de Ucayali – Contamana, se tiene la contribución en la mejora de las condiciones de vida de la población urbana y rural, para lo cual se pone énfasis en la construcción de infraestructura, equipamiento de locales comunales, salones de uso múltiple, museos, deportes, educación ampliación de agua potable e instalaciones letrinas, entre otros.

Que, los numerales 6) y 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, faculta al Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, como también delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y sus atribuciones administrativas en el gerente municipal.

Que, mediante Informe N° 013-2019-MPU-GIDUR-SGEO-EVB, el formulador de proyectos de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, precisa entre otras cosas, que en coordinación con el Jefe del Área de Logística y Bienes Estatales, y la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, se realizó la inspección y evaluación al Estadio Municipal pudiéndose apreciar que dicha infraestructura por ser muy antiguo se encuentra en deterioro las coberturas de las tribunas, así como los trabajos de cambios de techo de la tribuna, resaltando que dicha infraestructura cuenta con una antigüedad aproximadamente 20 años desde su inauguración y que gestiones anteriores no lo dieron mantenimiento necesario, concluyendo que se debe brindar su debido mantenimiento o refacción de la estructura y la cobertura en su totalidad para su mejor uso.

Que, del expediente técnico de la actividad denominada **“Mejoramiento de Cobertura de Tribunas del Estadio Municipal de la localidad de Contamana, Distrito de**





“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”.

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 015-2019-MPU-GM.**

Contamana, 01 de Marzo de 2019.



Contamana, Provincia de Ucayali – Loreto”, elaborado por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, se tiene que la referida actividad tiene como finalidad el reemplazo de las coberturas de las tribunas y stand deterioradas, dados de concreto de protección de columnas de madera y pintura exterior del cerco perimétrico y con estos trabajos brindar una mejor atención al aficionado deportivo y población en general.



Que, del expediente técnico sobre la actividad denominada “Mejoramiento de Cobertura de Tribunas del Estadio Municipal de la localidad de Contamana, Distrito de Contamana, Provincia de Ucayali – Loreto”, se aprecia que el costo de ejecución de la actividad es la siguiente:

**Presupuesto Base**

Mejoramiento de Coberturas	S/ 33,480.57
(CD)	S/ 33,480.57
Costo Directo	S/ 33,480.57

**Descomposición del Costo Directo**

Mano de Obra	S/ 13,548.17
Materiales	S/ 19,499.59
Equipos	S/ 418.40
Subcontratos	S/

**Total descompuesto costo directo** S/. 33,466.16

Que, la ejecución presupuestaria indirecta, se produce cuando la ejecución física y/o financiera de las actividades y proyectos, así como de sus respectivos componentes, es realizada por una entidad distinta al pliego; sea por efecto de un contrato o convenio celebrado con una entidad privada, o con una entidad pública, sea a título oneroso o gratuita.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 007-2019-MPU-ALC, el Titular del Pliego y Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, delega las facultades administrativas al Gerente Municipal - Econ. Teobaldo Reátegui Flores.

Por lo que de conformidad con lo antes expuesto, contando con las visaciones de la Oficina de Infraestructura y Desarrollo Urbano; Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización; Gerencia de Administración y Finanzas; Gerencia de Desarrollo Económico y Social, y Oficina de Asesoría Legal;





“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”.

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 015-2019-MPU-GM.**

Contamana, 01 de Marzo de 2019.

RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el expediente técnico sobre la actividad denominada “Mejoramiento de Cobertura de Tribunas del Estadio Municipal de la localidad de Contamana, Distrito de Contamana, Provincia de Ucayali – Loreto”, por un monto de inversión de S/. 33,466.16 (TREINTITRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 16/100 SOLES).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General y Archivo, la distribución y notificación de la presente resolución.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI  
CONTAMANA  
*Teobaldo Reátegui Flores*  
**Teobaldo Reátegui Flores**  
GERENTE MUNICIPAL

